



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 12 de marzo de 2018

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO Nº _____ /	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES <input type="checkbox"/>	
CURSADO CON OBSERVACIONES <input type="checkbox"/>	
	
firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº3539_ /

AUTORIZASE, al funcionario Sr. JOSE MIGUEL OLIVARES AHUMADA, R.U.T: [REDACTED] Prestador Servicios, hacer uso de 8:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día viernes 02 de marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL





DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

*** Impreso por: makarena solar barraza-12/03/2018-16:49:59



7CA388BF60813855CCC7C5983D2CDD32